

ANIVERSARIO DE CARABINEROS DE CHILE – QUINTA CORRIDA 2017.

PUERTO VARAS, 20 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- d) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Aniversario de Carabineros de Chile fundada un 27 de Abril de 1927, Institución subordinada a su deber de asumir variados roles, fundamentalmente subrayados por el cumplimiento de distintos servicios sociales hacia la comunidad nacional, que se resumen en su responsabilidad de velar por la seguridad y el orden en cada uno de los rincones de nuestro país.
- b) En celebración de su Aniversario, la Escuela de Formación de Carabineros de Puerto Montt, realizará la Quinta Corrida, programada para los días 22 y 23 de Abril de 2017, en horario de 08:00 a 16:00 horas, y de 07:00 a 16:00 horas, respectivamente, desde calle Walker Martínez por sector costanera en dirección a la Ruta CH-226, del Club de Rodeo.

D E C R E T O N° 1890 EX./



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

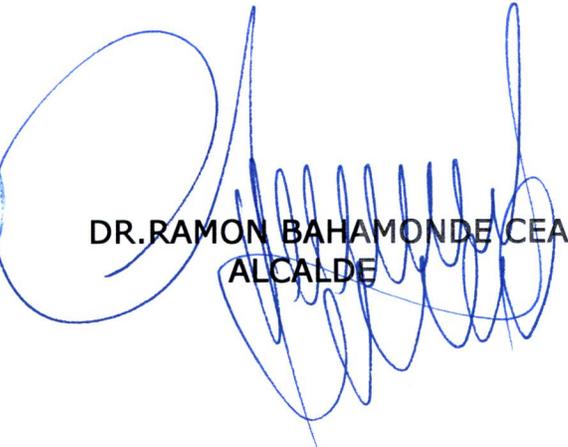
- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular que se indica:
 - Día Sábado 22/04/2017, de 08 a 16:00 horas, calle Walker Martínez, entre Santa Rosa y Avenida Teobaldo Kuschel;
 - Día Domingo 23/04/2017, de 07:00 a 16:00 horas, Avenida Teobaldo Kuschel, entre calle Santa Rosa y calle Imperial; Avenida Vicente Pérez Rosales, en forma parcializada, entre calle Imperial y Avenida Los Colonos.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública. Las Municipalidades en el sector urbano y la Dirección de Vialidad en sectores rurales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/JAR/jar





DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

